



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4337/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 3259/2022 y N° 4497/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS - GIAVÓN GABRIELA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3523/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 3 de octubre del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios de la Señora Gabriela GIAVÓN, DNI N° 26.310.287, domiciliada en calle San Juan N° 1.000 de esta ciudad, por la realización de tareas en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1º de septiembre al día 31 de diciembre del 2022, la suma mensual de PESOS SESENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 66.019,68).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4497/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas de la Señora GIAVÓN, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 75.922,63).

Que obra Solicitud de Pedido N° 8.020, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10850, de fecha 09/11/2022, ambas por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 227.767,89) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 75.922,63), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 15 de noviembre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Gabriela GIAVÓN.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto N° 3523/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Gabriela GIAVÓN, DNI N° 26.310.287, domiciliada en calle San Juan N° 1.000 de esta ciudad, en concepto de honorarios hasta la suma mensual de PESOS SESENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 66.019,68), por el mes de septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 75.922,63), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.**"

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4337/2022

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto N° 3523/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 3 de octubre del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE a la Señora Gabriela GIAVÓN, DNI N° 26.310.287, domiciliada en calle San Juan N° 1.000 de esta ciudad, en concepto de honorarios hasta la suma mensual de PESOS SESENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 66.019,68), por el mes de septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 75.922,63), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal